



Migraciones Comparativo
1º Trimestre 2006-2007



Subsecretario de Turismo

Arq. Jorge Giberti

Coordinadora del Área de Estudios de Mercado y Estadísticas Turísticas:

Lic. Ma. Cecilia de Salterain.

Redactora

Dominique Gorin

Balcarce 360 2º Piso – Ciudad de Buenos Aires
Tel: (54 11) 4114-5784/46
estadísticas_turismo@buenosaires.gov.ar
investigaciones_turismo@buenosaires.gov.ar



Índice

Resumen Ejecutivo.....	4
Cuadros	
Cuadro 1. Lugar de origen de las personas ingresadas a la ciudad de Buenos Aires. 1º trimestre 2006-2007.	5
Cuadro 2. Distribución de las personas ingresadas a la ciudad de Buenos Aires. 1º trimestre 2007.	5
Cuadro 3. Lugar de residencia de las personas extranjeras ingresadas a la Ciudad de Buenos Aires. 1º trimestre 2006-2007.	5
Cuadro 4. Total personas ingresadas a la ciudad de Buenos Aires, según pasos migratorios. 1º trimestre 2006-2007.....	6
Cuadro 5. Lugar de origen de las personas que egresaron de la ciudad de Buenos Aires 1º trimestre 2006-2007.	6
Cuadro 6. Lugar de residencia de las personas extranjeras egresadas de la Ciudad de Buenos Aires 1º trimestre 2006-2007.....	6
Cuadro 7. Argentinos egresados de la ciudad de Buenos Aires, según pasos migratorios. 1º trimestre 2006-2007.	7
Cuadro 8. Extranjeros egresados de la ciudad de Buenos Aires, según pasos migratorios. 1º trimestre 2006-2007.	7
Glosario	
Categorías Migratorias. Ley Nº 25.871.	8

Resumen Ejecutivo

- a. La información registrada en este documento, abarca el ingreso y egreso de personas que hayan pasado puestos migratorios. Cabe aclarar en este punto que la denominación de “personas” no debe interpretarse como sinónimo de “turista”, siendo esta última una subcategoría de la primera (Ley 25.871 Categorías Migratorias).
- b. Los pasos migratorios analizados en el siguiente informe son: el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, Aeroparque Metropolitano Jorge Newbery, Puerto Fluvial de Buenos Aires y la Estación Terminal Fluvial de Buquebus.
- c. Del total de personas ingresadas (**1.092.767**), el **56,10%** son extranjeros el **43,90%** son argentinos.
- d. En relación al mismo periodo del año anterior hubo un incremento del **10,3%**.
- e. El segmento de los extranjeros tuvo un incremento del **6%** en relación al mismo periodo del año anterior, y el segmento de los argentinos del **17%** .
- f. La distribución por paso migratorio es la siguiente: Ezeiza **91%**, Aeroparque **8,7%**, Puerto Fluvial **0,3%**.
- g. El estrato de los extranjeros está representado por los siguientes países: Países Limítrofes **32,75%**, EEUU/Canadá **16,94%**, Resto de América **14,95%**, Europa **28,58%**, Resto del Mundo **6,78%** .
- h. Del total de personas egresadas (**1.462.403**), el **47,3%** son argentinos y el **52%** son extranjeros.

Cuadros

Cuadro 1. Lugar de origen de las personas ingresadas a la ciudad de Buenos Aires. 1º trimestre 2006-2007.

Lugar de Origen	1er. Trimestre 2006	1er. Trimestre 2007	Variación Interanual (%)
Argentinos	409.607	479.757	17,1%
Extranjeros	580.486	613.010	5,6%
Total	990.093	1.092.767	10,3%

(*) Sin datos Buquebus.

Fuente: Dirección Nacional de Migraciones

Elaboración: Subsecretaría de Turismo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
Área de Estudios de Mercado y Estadísticas Turísticas

Cuadro 2. Distribución de las personas ingresadas a la ciudad de Buenos Aires. 1º trimestre 2007.

Distribución	1er. Trimestre 2007	%
Argentinos	479.757	43,9%
Extranjeros	613.010	56,1%
Total	1.092.767	100%

(*) Sin datos Buquebus.

Fuente: Dirección Nacional de Migraciones

Elaboración: Subsecretaría de Turismo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
Área de Estudios de Mercado y Estadísticas Turísticas

Cuadro 3. Lugar de residencia de las personas extranjeras ingresadas a la Ciudad de Buenos Aires. 1º trimestre 2006-2007.

Lugar de residencia de extranjeros	1er. Trimestre 2006	1er. Trimestre 2007	Variación Interanual (%)
Países Limítrofes	157.427	200.782	27,5%
EEUU/Canadá	100.917	103.867	2,9%
Resto de América	71.425	91.619	28,3%
Europa	169.979	175.182	3,1%
Resto del Mundo	80.738	41.560	-48,5%
Total	580.486	613.010	5,6%

(*) Sin datos Buquebus

Fuente: Dirección Nacional de Migraciones

Elaboración: Subsecretaría de Turismo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
Área de Estudios de Mercado y Estadísticas Turísticas

Cuadro 4. Total personas ingresadas a la ciudad de Buenos Aires, según pasos migratorios. 1º trimestre 2006-2007.

Pasos Migratorios	1er. Trimestre 2006	1er. Trimestre 2007	Variación Interanual (%)
Ezeiza	886.104	994.261	12%
Aeroparque	100.014	95.080	-5%
Puerto de Buenos Aires	3.975	3.426	-14%
Total	990.093	1.092.767	10%

(*) Sin datos Buquebus.

Fuente: Dirección Nacional de Migraciones

Elaboración: Subsecretaría de Turismo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
Área de Estudios de Mercado y Estadísticas Turísticas

Cuadro 5. Lugar de origen de las personas que egresaron de la ciudad de Buenos Aires 1º trimestre 2006-2007.

Lugar de Origen	1er. Trimestre 2006	1er. Trimestre 2007	Variación Interanual (%)
Argentinos	592.897	691.894	16,7%
Extranjeros	739.597	770.509	4,2%
Total	1.332.494	1.462.403	9,7%

Fuente: Dirección Nacional de Migraciones

Elaboración: Subsecretaría de Turismo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
Área de Estudios de Mercado y Estadísticas Turísticas

Cuadro 6. Lugar de residencia de las personas extranjeras egresadas de la Ciudad de Buenos Aires 1º trimestre 2006-2007.

Lugar de residencia de extranjeros	1er. Trimestre 2006	1er. Trimestre 2007	Variación Interanual (%)
Países Limítrofes	238.782	292.189	22,4%
EEUU/Canadá	120.509	123.899	2,8%
Resto de América	84.689	102.071	20,5%
Europa	210.777	208.301	-1,2%
Resto del Mundo	84.840	44.049	-48,1%
Total	739.597	770.509	4,2%

Fuente: Dirección Nacional de Migraciones

Elaboración: Subsecretaría de Turismo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
Área de Estudios de Mercado y Estadísticas Turísticas

Cuadro 7. Argentinos egresados de la ciudad de Buenos Aires, según pasos migratorios. 1º trimestre 2006-2007.

Pasos Migratorios	1er. Trimestre 2006	1er. Trimestre 2007	Variación Interanual (%)
Ezeiza	372.326	443.392	19%
Aeroparque	50.376	56.758	13%
Puerto de Buenos Aires	872	1.087	25%
Buquebus	169.323	190.657	13%
Total	592.897	691.894	17%

Fuente: Dirección Nacional de Migraciones
Elaboración: Subsecretaría de Turismo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
Área de Estudios de Mercado y Estadísticas Turísticas

Cuadro 8. Extranjeros egresados de la ciudad de Buenos Aires, según pasos migratorios. 1º trimestre 2006-2007.

Pasos Migratorios	1er. Trimestre 2006	1er. Trimestre 2007	Variación Interanual (%)
ezeiza	574.267	600.840	4,6%
aeroparque	40.348	31.926	-20,9%
pto bs as	2.399	1.852	-22,8%
buquebus	122.415	135.891	11,0%
Total	739.429	770.509	4,2%

Fuente: Dirección Nacional de Migraciones
Elaboración: Subsecretaría de Turismo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
Área de Estudios de Mercado y Estadísticas Turísticas

Glosario

Ley Nacional de Migraciones Nº 25.871. Categorías Migratorias

ARTICULO 23. - Se considerarán "residentes temporarios" todos aquellos extranjeros que, bajo las condiciones que establezca la reglamentación, ingresen al país en las siguientes subcategorías:

a) Trabajador migrante: quien ingrese al país para dedicarse al ejercicio de alguna actividad lícita, remunerada, con autorización para permanecer en el país por un máximo de tres (3) años, prorrogables, con entradas y salidas múltiples, con permiso para trabajar bajo relación de dependencia;

b) Rentista: quien solvente su estadía en el país con recursos propios traídos desde el exterior, de las rentas que éstos produzcan o de cualquier otro ingreso lícito proveniente de fuentes externas. Podrá concederse un término de residencia de hasta tres (3) años, prorrogables, con entradas y salidas múltiples;

c) Pensionado: quien perciba de un gobierno o de organismos internacionales o de empresas particulares por servicios prestados en el exterior, una pensión cuyo monto le permita un ingreso pecuniario regular y permanente en el país. Podrá concederse un término de residencia de hasta tres (3) años, prorrogables, con entradas y salidas múltiples;

d) Inversionista: quien aporte sus propios bienes para realizar actividades de interés para el país. Podrá concederse un término de residencia de hasta tres (3) años, prorrogables, con entradas y salidas múltiples;

e) Científicos y personal especializado: quienes se dediquen a actividades científicas, de investigación, técnicas, o de asesoría, contratados por entidades públicas o privadas para efectuar trabajos de su especialidad. De igual forma, directivos, técnicos y personal administrativo de entidades públicas o privadas extranjeras de carácter comercial o industrial, trasladados desde el exterior para cubrir cargos específicos en sus empresas y que devenguen honorarios o salarios en la República Argentina. Podrá concederse un término de residencia de hasta tres (3) años, prorrogables, con entradas y salidas múltiples;

f) Deportistas y artistas: contratados en razón de su especialidad por personas físicas o jurídicas que desarrollan actividades en el país. Podrá concederse un término de residencia de hasta tres (3) años, prorrogables, con entradas y salidas múltiples;

g) Religiosos de cultos reconocidos oficialmente, con personería jurídica expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, que ingresen al país para desarrollar en forma exclusiva actividades propias de su culto. Podrá concederse un término de residencia de hasta tres

(3) años, prorrogables, con entradas y salidas múltiples;

h) Pacientes bajo tratamientos médicos: para atender problemas de salud en establecimientos sanitarios públicos o privados, con autorización para permanecer en el país por un año, prorrogable, con entradas y salidas múltiples. En caso de personas menores de edad, discapacitados o enfermos que por la importancia de su patología debieran permanecer con acompañantes, esta autorización se hará extensiva a los familiares directos, representante legal o curador;

i) Académicos: para quienes ingresen al país en virtud de acuerdos académicos celebrados entre instituciones de educación superior en áreas especializadas, bajo la responsabilidad del centro superior contratante. Su vigencia será por el término de hasta un (1) año, prorrogable por idéntico período cada uno, con autorización de entradas y salidas múltiples;

j) Estudiantes: quienes ingresen al país para cursar estudios secundarios, terciarios, universitarios o especializados reconocidos, como alumnos regulares en establecimientos educativos públicos o privados reconocidos oficialmente, con autorización para permanecer en el país por dos (2) años, prorrogables, con entradas y salidas múltiples.

El interesado deberá demostrar la inscripción en la institución educativa en la que cursará sus estudios y, para las sucesivas renovaciones, certificación de su condición de estudiante regular;

k) Asilados y refugiados: Aquellos que fueren reconocidos como refugiados o asilados se les concederá autorización para residir en el país por el término de dos (2) años, prorrogables cuantas veces la autoridad de aplicación en materia de asilo y refugio lo estime necesario, atendiendo a las circunstancias que determine la legislación vigente en la materia;

l) Nacionalidad: Ciudadanos nativos de Estados Parte del MERCOSUR, Chile y Bolivia, con autorización para permanecer en el país por dos (2) años, prorrogables con entradas y salidas múltiples;

m) Razones Humanitarias: Extranjeros que invoquen razones humanitarias que justifiquen a juicio de la Dirección Nacional de Migraciones un tratamiento especial;

n) Especiales: Quienes ingresen al país por razones no contempladas en los incisos anteriores y que sean consideradas de interés por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.



ARTICULO 24. - Los extranjeros que ingresen al país como "residentes transitorios" podrán ser admitidos en algunas de las siguientes subcategorías:

- a) Turistas;
- b) Pasajeros en tránsito;
- c) Tránsito vecinal fronterizo;
- d) Tripulantes del transporte internacional;
- e) Trabajadores migrantes estacionales;
- f) Académicos;
- g) Tratamiento Médico;
- h) Especiales: Extranjeros que invoquen razones que justifiquen a juicio de la Dirección Nacional de Migraciones un tratamiento especial.